



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

**TERMINASE ARRENDAMIENTO concedido
por Resolución Exenta N° 4221, de fecha 03
de Julio de 2015.**

**JPV/RMR/mqs
Exp. 1AR2442**

IQUIQUE, 27 OCT. 2015

EXENTA N° 0000574 /.-

VISTOS : Los antecedentes emanados de la Oficina de Arriendo de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, visado por el Departamento Jurídico de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá,

CONSIDERANDO: 1.- Qué, mediante Resolución Exenta N° 4221, de fecha 03 de Julio de 2015, se concedió en arrendamiento el inmueble fiscal materia del arrendamiento que se termina, ubicado en Ruta 16, Km. 14,500, Comuna Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, a **SACYR CHILE S.A.**

2.- Qué, mediante carta de fecha 22 de Septiembre de 2015, el arrendatario comunica formalmente su desestimiento al Contrato de Arriendo, solicitando poner término al arrendamiento concedido según Resolución N° 4221, de fecha 03 de Julio del año 2015, por haber finalizado las actividades programadas.

3.- Qué, según consta en el Registro de Control de Pagos de Arriendo, no mantiene cuotas vencidas.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el art. 66° y siguientes del D.L. N° 1939 de 1977, art. 52, 53 y siguientes de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos y las facultades que me otorga el D.S. N° 386 de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución Exenta N° 1831, de fecha 5 de Agosto del 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, Oficio Circular N° 3, de fecha 27 de Septiembre de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante el que se remite Manual de Arriendos, Decreto Supremo N° 41, de fecha 17 de marzo del 2014, en virtud del que se designa como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, a Don Juan Natalio Papic Vilca, lo señalado en la Resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República,

//..

RESUELVO:

TERMINASE, a contar del 1° de Octubre de 2015, el arrendamiento dispuesto por la **RESOLUCION EXENTA N° 4221, de fecha 03 de Julio de 2015**, dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, mediante la que se concedió a **SACYR CHILE S.A., R.U.T. N° 96.786.880-9**, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en Ruta 16, Km. 14,500, Comuna Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

REGISTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANOTESE** y **COMUNIQUESE**.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES



JUAN NATALIO PAPIC VILCA
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá